

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO A D. RAFAEL DELGADO RODRÍGUEZ COMO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EXPEDIENTE N° 2025/SEL_01/000017.

ÓRGANO: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 785

FECHA: 15/05/2026

TEXTO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2056/2024, de fecha 23 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 251, de 30 de diciembre de 2024.

Posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2025, se fijaron los distintos sistemas de provisión y reserva de cupo para personas con discapacidad correspondientes a las plazas incluidas en la citada Oferta de Empleo Público.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 31 de octubre de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna vertical, de una plaza vacante de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 223, de 19 de noviembre de 2025, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 234, de 4 de diciembre de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 302, de 17 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Finalizado el proceso selectivo conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, el Tribunal Calificador, mediante acta de fecha 14 de mayo de 2026 obrante en el expediente administrativo, se elevó propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor de D. Rafael Delgado Rodríguez, al haber obtenido una puntuación final de 88 puntos.

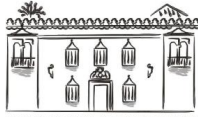
CUARTO. - Consta en el expediente la documentación acreditativa presentada por el aspirante propuesto, justificativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en las Bases Reguladoras para el acceso a la plaza convocada, con las siguientes características:

Denominación de la plaza	Técnico de Administración General
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Clase/Categoría	Técnico de Administración General
Grupo/Subgrupo	A/A1
Nivel de complemento de destino	26
Jornada	Completa
N.º. de vacante	1
Adscripción/servicio	Secretaría General
Provisión	Promoción Interna Vertical

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	xdJy3mwJZGj8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	17/05/2026 09:51:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xdJy3mwJZGj8GVI%2BC3%2Bnng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Oferta de empleo público	2024
Titulación Exigida	Licenciatura/Grado en Derecho o equivalente

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Corresponde a la Alcaldía la competencia para el nombramiento del personal funcionario de carrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. - Resultan de aplicación el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

TERCERO. - Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Olivares a D. Rafael Delgado Rodríguez, con DNI ***447***, para ocupar la plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al interesado, indicándole que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del presente nombramiento, debiendo prestar previamente juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del deber de confidencialidad derivado de la relación de servicio con esta Administración.

TERCERO. - Publicar extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olivares.

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución al Registro de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	xdJy3mwJZGj8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	17/05/2026 09:51:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xdJy3mwJZGj8GVI%2BC3%2Bnng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

